

3.- Secretaría Concejo

4.- Dirección de Obras Municipales5.- Secretaría de Planificación6.- Dirección Desarrollo Comunitario



LINARES, 06 de enero de 2020.-

DECRETO EXENTO N°
VISTOS:
La solicitud de comodato de terreno de equipamiento de fecha 2 de septiembre de 2019, presentada por la directiva de la Junta de Vecinos "VILLA PARQUE ORIENTE" , Personalidad Jurídica Nº3054 de fecha 14 de mayo de 2019;
El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 112, celebrada el día 17 de diciembre de 2019;
El Decreto Exento Nº6391 de fecha 29 de noviembre de 2018, que establece orden de subrogancia del Alcalde;
El Decreto Alcaldicio Nº01 de fecha 02 de enero de 2020, que dispone la subrogancia del Secretario Municipal; y
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
DECRETO
Apruébase el comodato de fecha 06 de enero de 2020, suscrito con la "JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE ORIENTE", que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato el terreno de equipamiento ubicado en Villa Parque Oriente, calle Contralor Diego Mezzano Camino Nº2033, cuya superficie es de aproximadamente 739,82 metros cuadrados, en donde se encuentra emplazada una Sede Social.
Anótese comuníquese y transcribase. JOHN SANCHO BICHET ALCALALCAL DE (S) DE LINARES EVEL YN VILLAR CAMPOS SECRET A PIO MENICIPAL (S)
Distribución: 1 Junta de Vecinos Villa Parque Oriente 2 Unidad de Control

6.- Dirección Desarrollo Comunitario
7.- Oficina Desarrollo Vecinal
8.- Asesoría Jurídica
9.- Dirección de Servicios Generales
10. Archivo Oficina de Partes
JSB./EVC//MAAC./pcp.-